



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, 23 de marzo de 2023.

LEONARDO QUINTERO OSSA

Secretario.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, veintitrés de marzo de dos mil veintitrés.

Auto Interlocutorio N°0817

Radicado No. 66682-40-03-002-2019-00649-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA

LUZ DARY GIRALDO GAVIRIA Vs NOLBERTO RÍOS LONDOÑO y GUILLERMO LEÓN LONDOÑO

Se pone en conocimiento de la parte interesada, la relación de los títulos judiciales que se encuentran consignados a ordenes de esta actuación. Compártase el link del proceso.

De otro lado se le requiere a las partes para que cumplan con la carga procesal correspondiente, esto es, alleguen la liquidación del crédito cobrado dentro de esta actuación, en los términos del artículo 446 del CGP.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//

Estado 051

Del 24-03-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c9ce0a734dbda6820d1d28743cb165296f8da6f691b771163e72ba0e9e40903d**

Documento generado en 23/03/2023 02:19:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>